

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 509

PROCESO: V. INVESTIGACION DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: OLGA LILIANA MAZO RESTREPO

DEMANDADO: JUAN ALBEIRO VARGAS GIRALDO

RADICADO: 171743184001-2020-00012-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho el presente proceso, informando que, pese a que mediante auto fechado 27 de octubre de 2021 se fijó fecha para realización de la prueba de ADN que se encuentra pendiente en este trámite atendiendo a las fechas informadas por la Unidad Básica de Chinchiná del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la misma no se llevó a cabo al no haberse podido notificar con la debida antelación a las partes, quedando nuevamente pendiente su realización. Sírvese proveer.


MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná – Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el despacho encuentra procedente fijar como nueva fecha para la toma de las muestras de ADN ordenadas en el presente proceso, el día **LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

Se precisa entonces que la toma de muestras se llevará a cabo la con las siguientes personas:

- **OLGA LILIANA MAZO RESTREPO** (Demandante)
- **JUAN MANUEL MAZO RESTREPO** (Menor)
- **JUAN ALBEIRO VARGAS GIRALDO** (Demandado)

Conforme a lo anterior se dispone la elaboración del formulario FUS a fin de ser enviado a la Oficina de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Chinchiná – Caldas, además de proceder con la debida notificación de las personas antes citadas indicándoles la fecha y hora en que deben concurrir a la diligencia referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ